



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS



Termina el paro del PJJ; tribunales abrirán el lunes

La SCJN analiza si procede protesta de jueces y magistrados contra la reforma judicial.

● PÁG. 39 y eleconomista.mx



La reforma judicial recién aprobada establece la elección de ministros, magistrados y jueces por voto popular.

FOTO: EE: ERIC LUJGO

“una mesa de trabajo con el Comité de Diálogo de la Jufed; la Asociación Mexicana de Juzgadoras A.C.; la Asociación Mexicana de Mujeres Juezas y Magistradas A.C.; el secretario general del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación; el secretario general del Sindicato Nacional de Renovación del Servicio de los Trabajadores del Poder Judicial de la Federación; y el Colegio de Secretarios y Actuarios de la Judicatura Federal A.C., el viernes 20 de septiembre del presente año a las 9:00 horas, en sede por definir”.

Reanudarán actividades el próximo lunes

Votan empleados judiciales por levantar huelga

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

Tras 33 días de paro nacional de labores, los trabajadores del Poder Judicial de la Federación (PJJ) retomarán sus actividades el próximo lunes.

“Hago de su conocimiento que el pleno del CJF, en sesión celebrada el día de hoy (ayer), por mayoría de votos acordó: que el próximo lunes 23 de septiembre de 2024 se levanta la suspensión de plazos y términos de los juicios tramitados en los órganos jurisdiccionales federales y áreas administrativas”, cita el acuerdo

aprobado por el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) por cinco votos contra dos, entre estos el de Norma Piña, presidenta del PJJ y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Por mayoría de votos, se acordó también instalar, el próximo viernes, una mesa de diálogo con jueces y ministros federales para garantizar sus derechos laborales tras la aprobación de la reforma constitucional del Poder Judicial, que establece la elección de estos a nivel federal y local y de ministros de la Corte, a partir del próximo año, por voto popular.

Según el acuerdo, se convocará

Otra consulta

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) habrá de determinar si procede la controversia promovida por jueces y magistrados en contra de la reforma constitucional del Poder Judicial, vigente.

“Se consulta al Tribunal Pleno sobre la procedencia de la controversia prevista en el artículo 11, fracción XXII, de la Ley Orgánica del PJJ para controvertir reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya sea respecto del cumplimiento de las formalidades del procedimiento legislativo respectivo, como de su contenido material, conforme al apartado III”, cita el acuerdo emitido por Norma Piña Hernández.

El expediente de la consulta abierta, con carácter de urgente, fue turnado para su resolución a Juan Luis González Alcántara Carrancá, quien elaborará el proyecto sobre el trámite a seguir que deberá votar el pleno del máximo tribunal constitucional del país.